



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 18 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/N° 95/2024 del 11 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del 49° Curso de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo del 5 al 16 de agosto de 2024, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.F.N.	Pasajes	Viáticos	Actividad	Fechas y Destino
Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente	1.940.194	Si	No	49° Curso de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	5 al 16 de agosto de 2024 Río de Janeiro, República Federativa de Brasil
Tercera Secretaria Victoria Belén Martínez Lezcano, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	2.131.115	Si	10%		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_